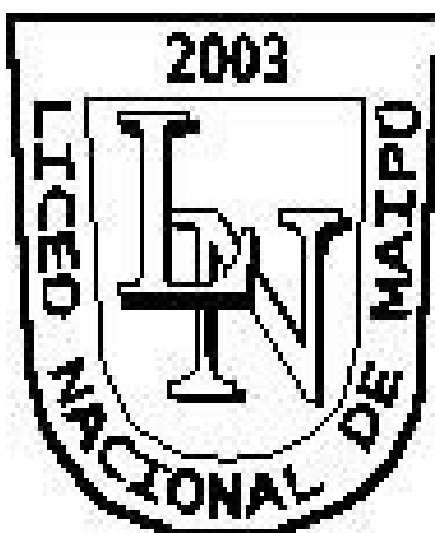
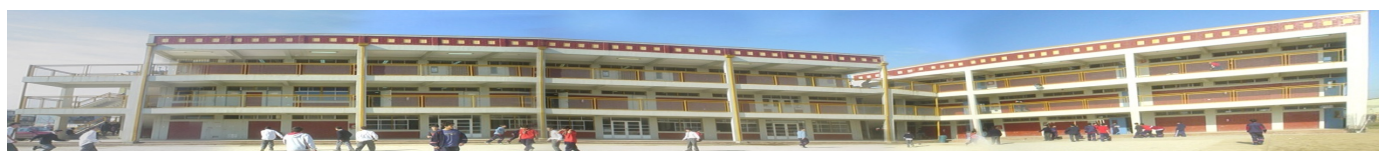




PROTOCOLO PREVENCIÓN DEL SUICIDIO



MARZO 2026



Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .
6º Lugar en SIMCE y 5º PSU



I.- INTRODUCCIÓN

La educación es un proceso que va más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico. En este sentido, los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que formen a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo de nuestro país.

Los establecimientos educacionales son uno de los contextos más importantes durante la niñez y adolescencia, ya que es ahí donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales y cotidianas. Así, son un ámbito propicio y estratégico para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludables, y aprender a convivir sanamente con otros, como también para propiciar estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo para la salud, entre otras.

De acuerdo a lo anterior, los establecimientos educacionales están convocados a participar de la prevención de la conducta suicida en niños, niñas y adolescentes, tanto por ser un espacio estratégico y efectivo para estas acciones, como también por ser una necesidad sentida de las comunidades educativas que perciben la salud mental de sus estudiantes en riesgo. En este sentido, el Protocolo de Prevención del Suicidio incluye dentro de sus seis componentes la implementación de programas preventivos en los establecimientos educacionales como principal estrategia para prevenir el suicidio en niños, niñas y adolescentes. La prevención de la conducta suicida





en establecimientos educacionales involucra la participación de toda la comunidad educativa -estudiantes, sus familias, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo y otros miembros del establecimiento educacional- que actúan fomentando conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludables desde una lógica preventiva, e identificando y manejando activamente conductas de riesgo que pudiesen apreciarse al interior de la comunidad.

II.- OBJETIVO

El presente documento fue elaborado con la directrices emanadas del Ministerio de Educación y Salud, con el fin de entregar recomendaciones para que ambos sectores de manera coordinada desplieguen acciones preventivas, reconociendo en ellas el rol protagónico de los establecimientos educacionales dentro de la respuesta intersectorial al problema de la conducta suicida en niños, niñas y adolescentes. Con este objetivo es que el alcance del presente documento es sensibilizar, educar y entregar herramientas a directivos, docentes, asistentes de la educación y equipos de salud, para el despliegue de una estrategia integral de **PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**, que incluya la promoción de un clima escolar protector, la prevención de problemas de salud mental, la educación y sensibilización en el tema, la detección y adecuado manejo frente a señales de alerta y el suicidio, y por último la coordinación con la red de salud.



Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .

6º Lugar en SIMCE y 5º PSU



III.- EL CONTEXTO ESCOLAR Y LA SALUD MENTAL INFANTO-ADOLESCENTE

Durante los años escolares, niños, niñas y adolescentes atraviesan una serie de cambios, transiciones y nuevas experiencias que interactúan entre sí y contribuyen a su desarrollo. Serán permanentes y sucesivos retos de adaptación para cada estudiante el cumplimiento de las nuevas tareas provenientes de los distintos entornos de los que participa, el relacionarse con nuevas personas, y los cambios psicológicos y físicos propios de la niñez y la adolescencia, entre otros. Gozar de una buena salud mental y de bienestar durante estos años, dependerá no solo de los recursos que posea el estudiante, sino también de cómo los diferentes contextos de desarrollo actúan como agentes de protección y soporte durante cada uno de estos cambios y retos evolutivos, respondiendo a las necesidades que cada uno vaya presentando. Bien es sabido que el espacio escolar es uno de los principales contextos en el que transcurre gran parte de la cotidianidad de los estudiantes. De esta forma, la experiencia escolar resulta crucial en la salud mental infanto-adolescente, toda vez que se configure como una experiencia positiva, y de esta forma sea un importante factor protector y recurso para el bienestar y el desarrollo. Por otra parte, **cuando la salud mental se ve afectada durante esta etapa, se interfiere el logro de aprendizajes y la trayectoria educativa, e impacta negativamente en el desarrollo biopsicosocial en el presente y también el futuro.**



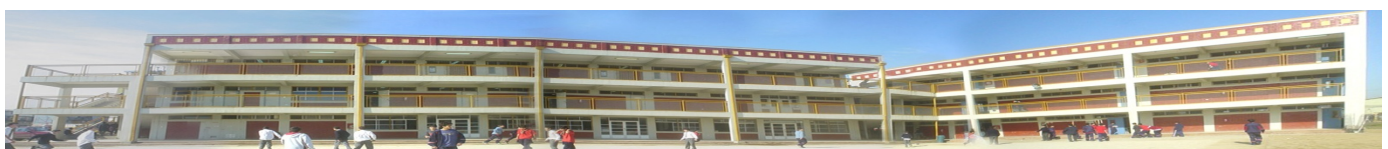
Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .

6º Lugar en SIMCE y 5º PSU



En todos los casos, los establecimientos educacionales tienen mucho que decir sobre la aparición, la mantención y la recuperación de niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental. Es en este contexto que la prevención de las conductas suicidas en contextos escolares cobra sentido y relevancia.

¿Por qué prevenir la conducta suicida en establecimientos educacionales? Reconociendo la relevancia del contexto escolar en el desarrollo infantil y adolescente, es posible aseverar que las acciones preventivas que en él se desarrollen tendrán un importante impacto entre sus estudiantes. Por ello no es casual que muchos programas de promoción y prevención en salud mental se ejecuten en establecimientos educacionales, como es el caso de la **PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA**. Investigaciones dan cuenta que intervenciones de prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales han probado ser efectivas en el aumento de factores protectores -como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima-, y en la disminución de factores de riesgo de suicidio -como por ejemplo la depresión. Asimismo, se ha visto que la entrega de información precisa y veraz a la comunidad educativa sobre la conducta suicida y su identificación, además de cómo hacer frente a este problema y donde obtener ayuda para ello, reduce la vulnerabilidad de los estudiantes frente al suicidio .



Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .
6º Lugar en SIMCE y 5º PSU



IV.- COMPRENDIENDO LA CONDUCTA SUICIDA

¿Qué es la conducta suicida?

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como **SUICIDALIDAD**, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado.

Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues, todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución.

En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, aunque no necesariamente siempre ocurre así. En algunos casos también puede suceder que esté presente una alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. De todas formas, la mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo. Por esta razón es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente



Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .

6º Lugar en SIMCE y 5º PSU



dinámica e inestable, pudiendo estar presente en un momento para luego ya no estar en otro.

La conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

IDEACIÓN SUICIDA	Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir ("me gustaría desaparecer"), deseos de morir ("ojalá estuviera muerto"), pensamientos de hacerse daño ("a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo"), hasta un plan específico para suicidarse ("me voy a tirar desde mi balcón").
INTENTO DE SUICIDIO	Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
SUICIDIO CONSUMADO	Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación

¿CUÁLES SON LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA CONDUCTA SUICIDA EN LOS ESTUDIANTES?

Es imposible identificar una causa única a la base de la conducta suicida. En cambio, si es posible distinguir diferentes factores biológicos, genéticos, psicológicos, familiares, de historia de vida y socioculturales que actúan de manera conjunta generando vulnerabilidad en la persona, esto es, mayor



Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .

6º Lugar en SIMCE y 5º PSU



susceptibilidad a presentar conducta suicida. Aun cuando podamos establecer elementos comunes, estos factores se manifiestan de manera única, en un determinado momento y con características particulares en cada individuo. Por ello es que la conducta suicida es de alta complejidad y dinamismo.

V.- PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Dada esta multiplicidad de factores, es importante señalar que, si bien su presencia se relaciona con la conducta suicida, no necesariamente se darán en todos los casos ni tampoco serán un determinante directo. Del mismo modo, su ausencia no significa nula posibilidad de riesgo. La identificación de factores de riesgo permite detectar aquellos estudiantes que vivencian o presentan situaciones que comprometen su bienestar, y que pudieran estar relacionados con la aparición o presencia de conducta suicida.

En el siguiente cuadro se indican los principales factores de riesgo para conducta suicida en la etapa escolar, distinguiendo a su vez aquellos que han demostrado mayor asociación con estas conductas.

AMBIENTALES	• Bajo apoyo social. • Difusión inapropiada de suicidios en los medios de comunicación y redes sociales. • Discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc.). • Prácticas educativas severas o arbitrarias. • Alta exigencia académica. • Leyes y normas de la comunidad favorables al uso de sustancias
--------------------	---





	ilegales, armas de fuego, etc. • Desorganización y/o conflictos comunitarios. • Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.
FAMILIARES	• Trastornos mentales en la familia. • Antecedentes familiares de suicidio. • Desventajas socio-económicas. • Eventos estresantes en la familia. • Desestructuración o cambios significativos. • Problemas y conflictos.
INDIVIDUALES	• Trastornos de salud mental (trastornos del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y otras drogas). • Intento/s suicida/s previo/s. • Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos). • Suicidio de un par o referente significativo. • Desesperanza, estilo cognitivo pesimista. • Maltrato físico y/o abuso sexual. • Víctima de bullying. • Conductas autolesivas. • Ideación suicida persistente. • Discapacidad y/o problemas de salud crónicos. • Dificultades y retrasos en el desarrollo. • Dificultades y/o estrés escolares.



Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .
 6º Lugar en SIMCE y 5º PSU



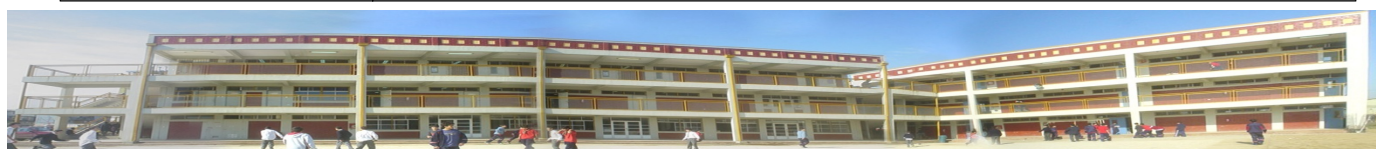
VI.- FACTORES PROTECTORES PARA LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTUDIANTES

Si bien durante la etapa estudiantil se presentan diversos e importantes factores de riesgo, afortunadamente existen otro grupo de factores que actúan contrarrestando, disminuyendo o amortiguando el efecto de los factores de riesgo, favoreciendo la salud mental en estudiantes.

Estos factores -denominados **FACTORES PROTECTORES** - pueden actuar a nivel individual, familiar y social. Conocerlos es importante, puesto que la comunidad educativa puede participar activamente en su promoción, favoreciendo su presencia tanto a nivel individual como en el ambiente escolar.

De acuerdo a cuadro dentro de los factores protectores de la conducta suicida en estudiantes se encuentran:

AMBIENTALES	Integración social, por ejemplo participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes y otras actividades Buenas relaciones con compañeros y pares Buenas relaciones con profesores y otros adultos •
--------------------	--





	Contar con sistemas de apoyo • Nivel educativo medio-alto
FAMILIARES	Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos) Apoyo de la familia
INDIVIDUALES	Habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento Proyecto de vida o vida con sentido Capacidad de automotivarse, autoestima positiva y sentido de autoeficacia Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades

VII.- SEÑALES A LAS CUALES DEBEMOS ESTAR ALERTA

Existen señales **DIRECTAS**, más claras e inmediatas de riesgo suicida que indican que el o la estudiante puede estar pensando o planificando un suicidio, o con pensamientos recurrentes sobre la muerte.

Estas señales pueden ser verbales, aparecer en las actividades de los o las estudiantes (ej. Trabajos de clase, escritos en textos, medios de comunicación sociales) o informados por otro estudiante o profesor. También hay señales con cambios más **INDIRECTOS** en el comportamiento de él o la estudiante que pudieran estar siendo producto de problemas de salud mental, que pueden asociarse a pensamientos o planes suicidas.

Señales de alerta directa	Señales de alerta indirecta
Busca modos para matarse: • Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs). • Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal. • Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.). Realiza actos de despedida:	• Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar. • Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás. • Incremento en el consumo de alcohol o drogas.



Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .

6º Lugar en SIMCE y 5º PSU



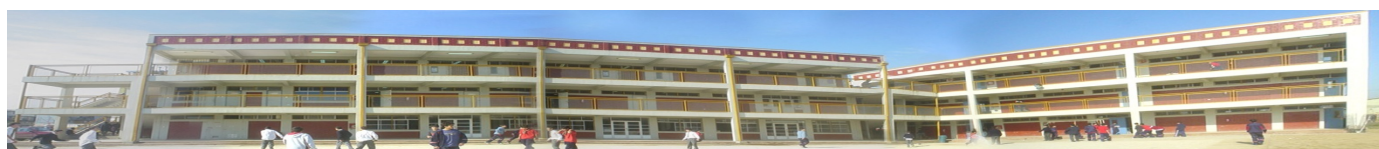
• Envía cartas o mensajes por redes sociales. • Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente. Presenta conductas autolesivas: • Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras. Habla o escribe sobre: • Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse). • Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir. • Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar. • Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.	• Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso. • Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima, o abandono/descuido de sí mismo. • Cambios en los hábitos de sueño o alimentación. • Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.
--	--

VIII.- PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN EL ESTABLECIMIENTO: UN ABORDAJE INTEGRAL

La implementación exitosa de acciones de prevención de la conducta suicida en estudiantes **requiere de un abordaje integral** que sea parte de un marco y una definición institucional que releve la importancia del cuidado del bienestar y de la protección de la salud mental, comprendiendo que todo lo que ocurre al interior del contexto escolar influirá en la salud mental de los estudiantes y de los integrantes de la comunidad escolar en general.

De esta forma, la prevención de la conducta suicida se inserta, complementa y conecta con una serie de otras acciones que el establecimiento ha emprendido o se dispone a emprender, con el objetivo de que todos los y las integrantes de la comunidad educativa gocen de bienestar.

El cuidado y protección del bienestar y la salud mental en el liceo se relaciona estrechamente con el logro de los objetivos pedagógicos.





Sin bienestar y salud mental es imposible el desarrollo y el aprendizaje. El desarrollo de un plan de prevención de la conducta suicida en estudiantes, junto a estrategias tales como el cuidado del bienestar docente, la seguridad escolar, los protocolos de actuación, son herramientas que la escuela o liceo debe poner en marcha para el beneficio de toda la comunidad escolar.

La prevención de la conducta suicida en el liceo debe ser parte de una cultura escolar que se moviliza por la protección y el cuidado de la salud mental de todos sus integrantes, incluyendo acciones específicas para la promoción de su bienestar y la prevención de problemas o situaciones que ocurren al interior del liceo y que pudieran afectarla salud de los estudiantes, profesores, asistentes de la educación, las familias y el equipo directivo.

IX.- ¿COMO INCLUIMOS LA PREVENCION DE LA CONDUCTA SUICIDA EN EL ESTABLECIMIENTO?

Existen diversos instrumentos e instancias a través de los cuales los establecimientos educacionales pueden implementar una estrategia de prevención de la conducta suicida, comenzando por el **Proyecto Educativo Institucional** (PEI), el cual explicita cuáles son los sentidos y él o los sellos que caracterizan a cada establecimiento y cuál es el aporte que realiza al desarrollo de su comunidad. Así mismo, el PEI es el referente que permite proyectar y programar las acciones

que aseguren una educación de calidad para todos los estudiantes.



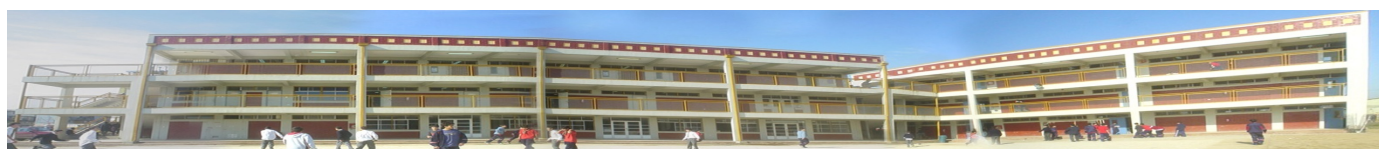


Junto con el PEI se debe contar con un Reglamento Interno. Este es un instrumento que orienta las maneras de actuar de los actores de la comunidad educativa, debiendo explicitar las regulaciones en los ámbitos de la seguridad, el resguardo de derechos y la convivencia escolar, entre otros.

En este sentido, la Política de Convivencia Escolar promueve que las comunidades educativas resguarden un ambiente propicio para el aprendizaje de los y las estudiantes, a través de la creación de condiciones institucionales, tanto de gestión administrativa como pedagógica, que permitan desarrollar una cultura escolar de cuidado y prevención.

De este modo, a través de la Política el Ministerio de Educación orienta a las comunidades educativas a abordar el desarrollo de culturas preventivas a través de la gestión pedagógica y de la articulación de instrumentos que son obligatorios por normativa, tales como el PME, Plan de Gestión de la Convivencia, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Plan de Apoyo a la Inclusión, Plan de Seguridad Escolar, protocolos de actuación, entre otros.

DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO



**Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .
6º Lugar en SIMCE y 5º PSU**



X.- PROCEDIMIENTOS

I. EN CASO DE SOSPECHA DE RIESGO SUICIDA.

Acciones a ejecutar:



Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .
6º Lugar en SIMCE y 5º PSU



- El Profesor Jefe, o cualquier funcionario ante sospecha de Riesgo Suicida, deberá informar sobre el Riesgo, en primer lugar al Director y a la Inspectora General o al Encargado de Convivencia.
- La Inspectora General junto al Encargado de Convivencia en lo posible, dentro del mismo día, o a más tardar al día siguiente de recepcionada la información, citará a los apoderados, por cualquier medio que permita dejar constancia de la citación para informarles la situación de riesgo detectada. Se levantará acta de la entrevista la cual deberá ser firmada por el apoderado.
- El apoderado de inmediato tendrá que llevar a su pupilo, a atención de salud mental. Si el Liceo puede levantar la red a través del Sistema de Salud Público mediante el CESFAM correspondiente, lo hará inmediatamente.

1. EN CASO DE INTENTO DE SUICIDIO. Distinción.

Debe distinguirse si el intento de suicidio ocurrió dentro o fuera del Colegio.

1.1. INTENTO DE SUICIDIO DENTRO DEL COLEGIO.

Acciones a ejecutar :

- a) El llamado al apoderado lo debe hacer el Director, o bien la Inspectora General, o el Encargado de Convivencia o quién determine el Director.
- b) La Monitora de Salud le dará la primera atención y la derivación a través del seguro escolar pero, el Psicólogo asistirá tanto a la familia como al estudiante en el proceso de contención.
- c) El Encargado de Convivencia, junto al Psicólogo, se ocuparán de contener al curso del estudiante, dándoles a conocer la situación ocurrida en forma





objetiva y debiendo bajar la ansiedad tanto de los compañeros como de los apoderados.

- d) Disponer una investigación interna para determinar la existencia o inexistencia de factores que pudieron incidir o desencadenar la ocurrencia del hecho.
- e) El estudiante no podrá reingresar al establecimiento, hasta el momento que el apoderado traiga un informe médico que indique la autorización clínica que el estudiante puede asistir a clases y atendiendo a las recomendaciones médicas pertinentes siempre y cuando estas indicaciones puedan ser aplicadas en el establecimiento.
- f) La Dirección del Liceo, dentro de las posibilidades humanas a través de Inspectoría General, tomará las precauciones que, la sala del estudiante sea reubicada en un espacio visible y en el primer piso del establecimiento, evitando bajo toda circunstancia que el estudiante se vea expuesto a estar en espacios de alturas. Si por razones pedagógicas (estar en laboratorios, biblioteca etc) el docente adulto debe estar pendiente y procurar una observación permanente y discreta hacia el estudiante.
- g) El establecimiento se reserva las medidas a aplicar. Por ejemplo, un adulto es imposible que pueda tener una observación permanente hacia el estudiante y menos darle esta responsabilidad a un adolescente compañero de él. Esto es atendiendo a la población numerosa que el establecimiento atiende.

1.2. INTENTO DE SUICIDIO FUERA DEL COLEGIO, en actividades escolares.



Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .

6º Lugar en SIMCE y 5º PSU



Acciones a ejecutar:

La persona encargada de la actividad o cualquier miembro de la comunidad escolar que tome conocimiento del hecho o lo haya presenciado, debe:

- a) Informar de inmediato a Carabineros si la situación es calificada como grave, protegiendo la vida del estudiante.
- b) Simultáneamente, informar de inmediato al Liceo a fin de que el Director o la Inspectora General o el Encargado de Convivencia Escolar informe a los padres o familiares del estudiante.
- c) Derivación del estudiante por psicólogo del Liceo a un profesional externo para su atención, informando al establecimiento las medidas que se adopten y que puedan ser implementadas por el Colegio.
- d) Acompañamiento al estudiante, luego del Intento Suicida, por el Psicólogo del Liceo , a objeto de prestarle apoyo, permitiéndole expresar sus pensamientos y emociones, no enjuiciando el acto cometido y evitando emitir comentarios que lo pudiesen hacer sentir culpable del mismo.
- e) Informar a los compañeros del estudiante y a sus padres y apoderados, acerca del hecho y de las medidas que se implementarán. Esta acción se hará en ausencia del estudiante afectado.

El Encargado de Convivencia Escolar y equipo directivo adoptarán medidas de prevención, como las indicadas en el punto precedente.





1.3. EN CASO DE SUICIDIO Acciones inmediatas a ejecutar.

Dentro del Colegio.

1. Mantener el cuerpo en el lugar sin alterarlo, solamente colocar alrededor una lona para que la comunidad no lo vea.
2. Informar a Carabineros (fono 133) y, simultáneamente, al Servicio de Atención Médica de Urgencias. (SAMU) Fono 131.

Responsable: Director, Inspectora General o, en su ausencia, el Encargado de Convivencia, o cualquier funcionario del Colegio.

3. Solamente el personal del SAMU son los indicados para determinar el fallecimiento y en ningún caso una persona del establecimiento puede asegurarlo antes de que llegue la persona calificada.
4. Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo, en caso de fallecimiento. El cuerpo será trasladado por personal del Servicio de Atención Médica de Urgencia.(SAMU).
5. Disponer el desalojo y aislamiento del lugar, resguardar la privacidad del cuerpo y evitar alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares.

Responsable: Inspectora General.

6. El único responsable de informar al apoderado del hecho, es el Director del establecimiento. En su ausencia, será la Inspectora General o el Encargado de Convivencia.



Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .

6º Lugar en SIMCE y 5º PSU



Acciones posteriores.

- a) Evaluación de la situación para determinar la conveniencia o no, de suspender la Jornada Escolar.

Responsable: Equipo Directivo del Colegio.

Plazo: Durante la jornada escolar.

- b) Realización de un Consejo General para informar lo ocurrido, instancia en la cual se tomarán algunas medidas tendientes a aminorar los efectos en la Comunidad Escolar.

Plazo: 48 horas

Responsables: Director y Equipo Directivo, conjuntamente.

- c) Disponer una investigación interna que determine la existencia o inexistencia de factores acaecidos en el contexto escolar y/o académico, que pudieren haber incidido o desencadenado la ocurrencia del hecho, que consten en los antecedentes u hoja de vida del estudiante, y que no interfieran en la investigación que, eventualmente, pudiese llevar a cabo la institución pertinente. Responsable: Director.

Plazo: De inmediato.

Duración de la investigación interna: 5 días hábiles

- d) Elaboración de un informe final de lo ocurrido, que deberá contener, a lo menos:

🌐 Individualización del estudiante (Nombre completo, Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, edad),

🌐 Individualización del o los Padres y/o Apoderados responsables (con sus datos de contacto),



Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .

6º Lugar en SIMCE y 5º PSU



- 🌐 Antecedentes de lo ocurrido (agregando antecedentes previos si es que existiesen).
- 🌐 Medidas preventivas y educativas adoptadas por el Colegio, posteriormente a la ocurrencia del hecho.

Responsable: Encargado de Convivencia Escolar

Plazo: 2 días hábiles

5. Informar a la comunidad escolar.

Responsable: Director.

Plazo: 7 días hábiles.

1.4. EN ACTIVIDAD FUERA DEL COLEGIO

La persona a cargo de la actividad deberá:

- a) Llamar a Carabineros y, simultáneamente, al Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU)
- b) No mover y/o trasladar el cuerpo del lugar en que se encuentre e impedir que otros lo hagan.
- c) Disponer el desalojo y aislamiento del lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.
- d) Resguardar la privacidad del fallecido y evitar alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares.
- e) Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo.
- f) El cuerpo será trasladado por el SAMU.



Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .

6º Lugar en SIMCE y 5º PSU



g) Informar sólo y únicamente al Director del Liceo. Si no es posible, informar por jerarquía a la Inspectora General.

Al retomar las actividades normales del Colegio, resultará del todo necesario generar los espacios que posibiliten la reflexión y expresión de sentimientos, particularmente de los estudiantes, y muy especialmente de los compañeros(as) de curso del fallecido(a).

No se realizarán evaluaciones durante la semana inmediatamente posterior al hecho ocurrido.

Al igual que en el caso que el suicidio ocurra dentro del establecimiento, se hará el informe correspondiente como se indica en ese punto.



Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile” .
6º Lugar en SIMCE y 5º PSU